



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

25 ENE. 2023 17:34:30

Entrada **253025**

Preguntas escritas

| | |
|-----------------|---|
| Competencia | Competencias de la Cámara |
| Subcompetencia | Control e información |
| Tipo Expediente | 184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita. |

Fdo.: María CARVALHO DANTAS
Diputada

Fdo.: Marta ROSIQUE I SALTOR
Diputada



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada **Marta Rosique i Saltor** y La Diputada **Maria Carvalho Dantas** del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno español las siguientes preguntas, **solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 25 de enero de 2023

Marta Rosique i Saltor
Diputada
G.P. Republicano

Maria Carvalho Dantas
Diputado
G.P. Republicano





**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Desde la detención del Pedro Castillo a finales del pasado año, Perú ha vivido una sucesión de movilizaciones en la calle, desestabilización política y, sobre todo, actuaciones desproporcionadas de las fuerzas de seguridad y del ejército.

Desde que iniciaron las protestas sociales en diferentes regiones del país el 7 de diciembre del pasado año, han muerto al menos 41 personas, entre ellas menores de edad, y decenas, entre civiles y policías, han resultado heridas, muchas de ellas por impacto de armas de fuego, en el contexto de la represión de manifestaciones. A comienzos de enero, en la localidad de Juliaca, solo en 24 horas murieron 11 personas.

La declaratoria del estado de emergencia, el 15 de diciembre, no ha demostrado ser una respuesta adecuada a la crisis política y social que enfrenta el país. Por el contrario, Amnistía Internacional, así como otras organizaciones de la sociedad civil, registran que las violaciones a los derechos humanos, entre las que se encuentran la privación de la vida por uso excesivo de la fuerza y las detenciones arbitrarias, se han incrementado.

Organizaciones, asociaciones y entidades alertan de la violencia desproporcionada que las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, así como las fuerzas armadas, están ejerciendo sobre los manifestantes. Una de ellas es Amnistía Internacional, que pone el acento sobre las estrechas relaciones comerciales de armamento entre el Estado español y Perú, existiendo “un riesgo claro de que el material de origen español esté sirviendo para acallar al pueblo peruano de forma violenta e ilegal”, según declara el director de Amnistía, Esteban Beltrán. La entidad cifra en 184 millones de euros las autorizaciones de licencias de armas a Perú entre 2017 y junio de 2022 -últimos datos oficiales disponibles-, de los cuales cerca de 40 millones eran de material antidisturbios. En cuanto a las exportaciones realizadas en ese mismo periodo, Amnistía destaca las ventas de 4,7 millones en armas ligeras, munición por valor de 2,4 millones y cerca de 1 millón en material antidisturbios.

Todo ello coincide con que la situación de los derechos humanos en Perú será considerada por cuarta vez por el mecanismo del Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el miércoles 25 de enero de 2023.

Por todo ello, se desea saber:

1. La Junta Interministerial autoriza las exportaciones de armas españolas. ¿Cómo explica que, ante el Examen Periódico Universal de Naciones Unidas y de otras fuentes (informes de diversas ONG, por ejemplo), que señalan la existencia de violaciones de



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

derechos humanos por parte de las fuerzas armadas y la policía peruanas, así como de abusos por parte de grupos irregulares o delictivos con vínculos con las agencias oficiales, el estado español exportará munición a las fuerzas armadas de ese país?

2. ¿El Gobierno continuará exportando armas al Perú? En caso afirmativo, ¿en qué se basa para hacerlo? En caso negativo, ¿cuál es la justificación para ignorar a las organizaciones de derechos humanos que, como Amnistía Internacional, han solicitado la suspensión de la venta de armas al Perú?

3. De acuerdo con el Tratado sobre Comercio de Armas, que obliga a no autorizar exportaciones cuando existe un riesgo sustancial de uso para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos, ¿revocará el Gobierno las autorizaciones de venta de armas, material letal y antidisturbios al Perú?

4. ¿Qué criterios aplicó el gobierno para conceder las licencias de material antidisturbios desde 2017, cuando Amnistía Internacional empezó a alertar en sus informes anuales sobre exportaciones españolas de armas sobre el riesgo de uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad peruanas y la impunidad policial y pidió la suspensión de estas operaciones?

5. De acuerdo con el Tratado sobre Comercio de Armas, que obliga a no autorizar exportaciones cuando existe un riesgo sustancial de uso para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos, ¿mantendrá el Gobierno español esta medida hasta que los responsables de violaciones de derechos humanos cometidos por el Ejército y la policía peruanos sean procesados, y las fuerzas de seguridad reciban una formación que les permita usar este material según las normas internacionales sobre el uso de la fuerza?

6. ¿Dejará el Gobierno de vender armas, material letal y antidisturbios a Perú mientras no se adopten las propuestas de las preguntas anteriores, como mínimo, en lo que se refiere a la aplicación de medidas reforzadas de mitigación del riesgo que recoge el protocolo sobre verificación del uso de las exportaciones de armas aprobado en 2020 por el propio Gobierno?

7. ¿Se han denegado licencias de exportación de armamento a Perú desde finales del año pasado? En caso afirmativo, ¿cuáles? ¿Cuándo?

8. ¿Va el gobierno a desclasificar alguno de los informes de evaluación de riesgo de las autorizaciones de material antidisturbios a Perú de los últimos cinco años? En caso contrario, ¿el Gobierno va a compartir con la Comisión de Defensa los elementos esenciales de la valoración de riesgo de estas operaciones?